

62

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

05 OCT 2020

Bogotá D.C., _____

Radicación: Ejecutivo No. 110014003 061 2019 00153.

Visto el informe de depósitos judiciales obrante a folio 60 cd1, pese a darse los presupuestos en el artículo 447 del CGP, el Despacho no accede a la solicitud de entrega de dineros vista a folio 61 por no aparecer constituido ningún depósito judicial a favor de la presente actuación a órdenes de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth M. Miranda B
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <i>416</i> fijado hoy <u>06 OCT 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Secretaria</p>